



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**PROYECTO DE LEY N° 172/2018-2019**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado; se aprueba la enajenación, a título gratuito, de un lote de terreno con una superficie de 18.690,33 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), fracción de una superficie mayor de 46.800,00 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, ubicado en la avenida Transversal y la calle Morochata, Lote N° 1 "área de equipamiento", Zona 5, Manzano 351, Distrito Municipal N° 6, ciudad de Ivirgarzama del Municipio de Puerto Villarroel, Provincia José Carrasco del Departamento de Cochabamba, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Cochabamba bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 3.12.5.01.0001607, cuyas colindancias de acuerdo a Certificación Catastral N° 166/18/DDU/1, son: Al Norte, con la Calle Santa Rosa; al Sud, con la calle Morochata; al Este, con la avenida Transversal; y al Oeste, con la calle Aiquile; a favor de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados – EBA, con destino a la construcción de la Planta Procesadora de Lácteos en el Trópico de Cochabamba, de conformidad a la Ley Municipal N° 045/2017 de 7 de julio de 2017 y la Ley Municipal N° 083 de 11 de septiembre de 2018, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dip. Lilly Gabriela Montaña Viaña  
**PRESIDENTA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DIPUTADA SECRETARIA**

Dip. Margarita del C. Fernandez Claure  
**TERCERA SECRETARIA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

2018 - 2019